

LEY XXI - N° 21
(Antes Ley 2475)

ARTÍCULO 1.- Apruébase en todas sus partes el Tratado de Integración del Norte Grande Argentino firmado por los señores Gobernadores de la Provincias signatarias de Catamarca; Corrientes; Chaco; Formosa; Jujuy; Misiones; Salta; Santiago del Estero y Tucumán el día 15 de mayo de 1987 que con su Anexo y Protocolo forman parte del mismo.

ARTÍCULO 2.- Comuníquese al Poder Ejecutivo.